



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

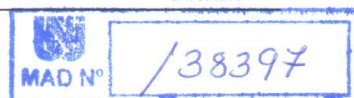
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 022-2020-CO-UNJ Jaén, 20 de Enero del 2020



VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2020, Carta n° 002-2020-UNJ-IIA/LQH "Creación del Instituto de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén – INSCID", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 14° establece que son funciones de la Comisión Organizadora: a) conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los Órganos de Gobierno que de acuerdo a Ley le corresponda; b) elaborar y aprobar el Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, asimismo en su artículo 21° establece: que el Vicerrectorado de Investigación es el órgano director de la actividad investigativa de más alto nivel de la Universidad en el ámbito de la investigación científica, tecnológica y humanística(...).

Que, con Carta N° 002-2020-UNJ-VPRAC-IIA/LQH, el Ing. Lenin Quiñones Huatangari, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, presenta una propuesta para la creación del "Instituto de Ciencias de Datos de la Universidad Nacional de Jaén – INSCID".

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 17 de enero del 2020 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó la Creación del Instituto de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén – INSCID", con dependencia a la Vicepresidencia de Investigación; designar al Mg. Lenin Quiñones Huatangari como responsable del mencionado instituto.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la creación del Instituto de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén – INSCID, adscrito a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.

2° Designar al Mg. Lenin Quiñones Huatangari como responsable del Instituto de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén – INSCID, a partir del 21 de enero del 2020.

3° Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente